

ACTA 2571

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 08 de febrero 2022. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, da inicio de manera virtual mediante la plataforma de zoom y presencial en la sala de ex presidentas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
Dra. Priscilla Portuguez Picado _____ Vocal III
(Ingresa vía zoom y al ser las 5:22 p.m. ingresa a la sala de ex presidencias de manera presencial)

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dr. Diego López Badilla _____ Tesorero
(Asuntos laborales)

Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria
(Asuntos académicos)

Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV
(Vacaciones)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2570.
- 4- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Asuntos de Fiscalía.
- 7- Asuntos de Miembros.
- 8- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2570.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2570 DEL 27 DE ENERO DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-064-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Por este medio, me permito informarle nuestro deseo de realizar la identificación de los problemas críticos relacionados con la oferta y la demanda del personal profesional de enfermería, factores que influyen en la contratación, entornos laborales para el ejercicio profesional, oportunidades de crecimiento y desarrollo de la disciplina. Es por lo anterior, que el tema de recursos humanos en enfermería profesional, orienta a

validar la importancia de que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica logre implementar una herramienta denominada *Observatorio en Recurso Humano Profesional de Enfermería (ORHPE)*, la cual permitirá con conocimiento cualitativo y cuantitativo, formular y gestionar políticas y planes basados en la evidencia para el desarrollo y aprovechamiento del recurso humano profesional en enfermería en el país, en los diferentes escenarios en los que se ejerce la disciplina. El Colegio, en colaboración con la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería con la implementación de este ORHPE, permitirá mapear los procesos reales de este recurso profesional y contribuir a la generación de información, para el análisis, investigación e identificación de problemas referentes a la empleabilidad, condiciones laborales, el entorno entre otros. Sin embargo, para llevar a cabo este proyecto, es fundamental para el Colegio contar con el apoyo de la Caja Costarricense de Seguro Social y de otros entes empleadores, en el suministro de algunos datos sobre los Profesionales de Enfermería. Es importante mencionar, que, en varias oportunidades, la Caja Costarricense de Seguro Social ha externado a este Colegio, su interés de generar un Web Service, que les permita obtener algunas variables de nuestras bases de datos sobre las y los agremiados, para utilizarse en el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC) y Sistema Integrado del Expediente en Salud (SIES). Es por lo anterior, que solicito de la manera más atenta, interponer sus buenos oficios para que los encargados del SIAC/SIES inicien las coordinaciones y gestiones necesarias junto a este corporativo, para valorar la viabilidad técnica y legal, de que ambas instituciones se compartan algunos datos no sensibles referentes a las enfermeras y enfermeros que laboran en la CCSS, independientemente del cargo que ocupen. Se aclara, que la data obtenida será para uso exclusivo de la institución, para la actualización de nuestra base de datos y el Observatorio en Recurso Humano Profesional de Enfermería. Toda la información será tratada con discreción y privacidad, por lo que no se realizarán análisis individuales, ni se publicarán informes con datos personales; tampoco se compartirá la información facilitada con terceros. No omito manifestar que el Colegio está en la mayor disposición de realizar este intercambio de manera constante o periódica al SIAC/SIES, por lo que solicito valorar la factibilidad del mismo. Estos son algunos de los datos que la Caja Costarricense de Seguro Social ha solicitado en algunos acercamientos previos, al

Colegio de Enfermeras de Costa Rica y que estamos en la mayor disposición de compartirlos:

1. Número de identificación.
2. Nombre completo: Nombre - apellido 1 - apellido 2
3. Código de agremiado: código numérico
4. Tipo de registro ante el Colegio: Profesional - Auxiliar de Enfermería.
5. Grado profesional: Licenciatura, Maestría, Especialidad, Doctorado.
6. Fecha de incorporación al Colegio de Enfermeras: dd/mm/aaaa
7. Estado: Habilitado – Inactivo
8. Estado de la colegiatura: Al día – En mora.

Así mismo, le solicito valorar la factibilidad de facilitar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica los siguientes datos requeridos:

1. Número de identificación.
2. Nombre completo.
3. Código de agremiado.
4. Fecha de ingreso a la institución.
5. Fecha de primera contratación como auxiliar.
6. Fecha de primera contratación como profesional.
7. Condición de contratación: interino-propiedad.
8. Lugar de Trabajo: nombre del centro de salud.
9. Servicio en que se registra: ejemplo: urgencias, consulta externa, entre otros...
10. Perfil desempeñado: Auxiliar o Enfermera (indicando categoría 1 a la 8)

Reitero que para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica es primordial contar con el apoyo de esta Gerencia Médica para la ejecución de lo propuesto y, además, estamos en la mayor disposición de coordinar las acciones ante quien corresponda para el éxito de este observatorio que también estoy segura será de gran utilidad para la Caja Costarricense de Seguro Social como institución. Para mayor información o

coordinación por favor comunicarse con el Dr. Alonso Cascante Arias, Fiscal Asistente y Coordinador del proyecto, al correo electrónico acascante@enfermeria.cr. o al teléfono 2519-6823 o 2519-6818.

ACUERDO 3: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-064-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. RANDALL ÁLVAREZ JUÁREZ, GERENTE MÉDICO, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

B) Fecha 25 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-046-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente de la Gerencia Médica y a la Dra. Jacqueline Monge Medina, Coordinadora Nacional de Enfermería, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud de interrupción de la implementación del nuevo Manual de Procedimientos ante imprecisiones que podrían generar un incorrecto ejercicio de la enfermería. Tomando en cuenta que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, incluye dentro de las finalidades de esta corporación profesional “Es objeto del Colegio promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión... ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional”, y que por el artículo 47, incisos a, b y g), del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, esta Fiscalía está en la obligación de “velar por el fiel cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento de la normativa vigente o que de alguna forma lesione los intereses de los colegiados o de la profesión misma” así como de “Iniciar de oficio o por denuncia, las acciones administrativas o judiciales necesarias para impedir el ejercicio ilegal de la profesión”, igualmente, en amparo en el ordinal 30 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual se garantiza el libre acceso a los

departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, y lo establecido en la Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición, por la presente cumpla con solicitar el apoyo de su autoridad a fin de contar con la información que se indicará posteriormente. Considerando que en el reciente Manual de Procedimientos de Enfermería de la Caja Costarricense del Seguro Social, código interno MP.GM.DDSS.ARSDT.CNE.311014, establece atinadamente como un objetivo específico: “delimitar el ámbito de acción y nivel de responsabilidad de los miembros del equipo de Enfermería.” Sin embargo, lamenta esta Fiscalía, que contrario a lo planteado, el Manual, lejos de delimitar los ámbitos de acción y nivel de responsabilidad, es sumamente ambiguo y elimina la poca demarcación que existía en torno a la responsabilidad por procedimiento dentro de la Caja. Seguidamente se justifican estas aseveraciones. Inverso a lo que sucedía en el anterior Manual de procedimientos de Enfermería, código MT.GM.DDSS.ARSDT.ENF.311014, versión 02 (igual que en su anterior versión), donde por cada procedimiento, se designaba tanto el Nivel de complejidad que se estimaba podía comprender la ejecución del procedimiento, así como el Recurso Humano que debía asumir el procedimiento de acuerdo a la complejidad, el nuevo manual, omite por completo designar nivel de complejidad, y pese a que su objetivo específico 5 planteaba la delimitación, actualmente aparece únicamente un subtítulo por cada procedimiento denominado Recurso Humano requerido en las diferentes actividades del procedimiento y que de manera genérica, específica para todos los procedimientos, profesional y auxiliar de enfermería, así como asistente de pacientes. Textualmente, dicho subtítulo coincide para todos los procedimientos en lo siguiente: Recurso humano requerido en las diferentes actividades del procedimiento

Para el desarrollo del procedimiento se requiere la participación de los diferentes integrantes del equipo de Enfermería, cada uno de ellos, según la asignación o delegación del profesional en Enfermería, realiza la tarea de acuerdo con la complejidad y el perfil ocupacional, por lo tanto, es necesario el siguiente recurso:

- Profesional en Enfermería.
- Auxiliar de enfermería.
- Asistente de pacientes. (Negrita y subrayado no corresponden al texto original)

Al enunciado anterior, en algunos procedimientos se incluye tanto ATAPS como Personal de oficina. Lo anterior, no solo resulta ambiguo, sino que a su vez parece ser contradictorio con el recurso humano disponible en los tres niveles de atención de la Caja. Se señala ambiguo, porque por un lado refiere que el recurso humano descrito participara, por asignación del profesional, de acuerdo a la complejidad y el perfil ocupacional, sin embargo, el Manual no define que se comprende por complejidad, ni bajo cuales parámetros y grados objetivos de complejidad, un procedimiento es delegable por el profesional de enfermería. En todo caso, incluso en procedimientos que, a pesar de ser invasivos, por ejemplo, algunos del apartado 9; ser complejos, ej. Diálisis peritoneal aguda; entre otros elementos como valoraciones; incluyen como recurso humano necesario a Auxiliares de Enfermería, e incluso Asistentes de pacientes, cuya intervención a usuarios y ejecución de labores de enfermería no les corresponde. En este sentido, el manual debería de ser específico en señalar en cuáles actividades del procedimiento es que puede participar un Asistente de pacientes, o puede delegarse el acto en el Auxiliar de Enfermería, siempre respetando la supervisión constante y directa que exige la normativa que regula el ejercicio legal de la enfermería y la misma normativa interna de la institución. Por otra parte, se tilda de contradictorio, pues el manual refiere que todos los procedimientos **requieren** de la participación del recurso humano señalado, sin embargo, es sabido que, por ejemplo, en el primer nivel de atención no se dispone del todo, o la disponibilidad es limitada, a Asistentes de pacientes, lo mismo ocurre en algunos servicios hospitalarios. Incluso, lugares como EBAIS, no cuentan con la presencia del profesional de enfermería. Igual contradicción representa que el manual mencione como objetivo específico el “delimitar el ámbito de acción y nivel de responsabilidad de los miembros del equipo de Enfermería.” Cuando a todas luces no solo no lo cumple, sino que al colocar en todos los procedimientos al equipo de apoyo del profesional de enfermería sin detallar su grado participación, se puede interpretar como que el recurso humano podría asumir estas funciones. Lo anterior, representa para la Fiscalía del Colegio de Enfermeras, una amenaza al ejercicio legal y correcto de la enfermería, que actualmente lucha en contra de institutos de formación técnica privados y del mismo estado, por acciones tendientes a entrenar a recurso asistente de pacientes en intervenciones de enfermería, emplearlo para esas

funciones, afectando con ello la calidad y profesionalización del cuidado. Toda esta situación, potencialmente puede generar un inadecuado ejercicio de la enfermería por una delegación incorrecta de tareas (responsabilidad profesional e institucional) o por asumir acciones propias de la enfermera profesional (incorrecto por equipo de apoyo).

Por todo lo anterior, se ruega de manera vehemente que se detenga la implementación del *Manual de Procedimientos de Enfermería* de la Caja Costarricense del Seguro Social, código interno MP.GM.DDSS.ARSDT.CNE.311014, hasta que al menos se le incorpore una definición de complejidad que permita mediante parámetros objetivos y trazables, que la enfermera delegue o no, de manera correcta los procedimientos de enfermería. Asimismo, que se realice una nota aclaratoria al Manual sobre, en términos generales, cuál es la participación de valioso personal Asistente de pacientes y Auxiliar de enfermería. Para el cumplimiento de lo anterior, esta Fiscalía se pone a entera disposición para llegar a términos que respeten el cauce normativo, legal y técnico de la enfermería. Por otra parte, esta Fiscalía, solicita la siguiente información de interés público:

1. Se facilite, en caso de contar, con una definición y parámetros para la determinación del grado de complejidad de los procedimientos de enfermería.
2. Se indique si para cada procedimiento se requiere del recurso humano descrito en el Manual. En caso afirmativo, se explique qué ocurre en sitios de atención clínica en los que no se dispone todo el recurso humano descrito.
3. Como parte de los Criterios de calidad para el registro del procedimiento en la nota de enfermería, apartado 4 del Manual de Procedimientos de Enfermería, se menciona todo registro de procedimientos debe incluir, entre otros, la indicación del procedimiento.
 - a. ¿Se refiere a una indicación médica?
 - b. ¿Se refiere a la indicación del profesional de enfermería al equipo de apoyo?
 - c. En caso de que se trate únicamente de la indicación médica
 - i. ¿Qué ocurrirá en los casos en que los procedimientos quepan dentro de la autonomía profesional de enfermería?

ii. ¿Cuál sería la trazabilidad de asignación o delegación del profesional en Enfermería?

Esta Fiscalía espera que la información aquí solicitada, se entregue en el plazo legalmente establecido, así como que se escuche el ruego realizado. Atento a su colaboración en pro del cuidado de las personas y respeto al marco legal.

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-046-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. RANDALL ÁLVAREZ JUÁREZ, GERENTE DE LA GERENCIA MÉDICA Y A LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, COORDINADORA NACIONAL DE ENFERMERÍA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 25 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-046-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente de la Gerencia Médica, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud de información Enfermería CEACO. Tomando en cuenta que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, incluye dentro de las finalidades de esta Corporación profesional “la defensa de los derechos de sus integrantes”, y que el artículo 47, inciso k), del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, impone a esta Fiscalía la obligación de “velar por el respeto a los derechos de los colegiados”, por la presente cumpla con solicitar el apoyo de esa Gerencia Médica a fin de contar con la información que se indica a continuación. A partir de la resolución N° 743-1991 y mediante abundante jurisprudencia posterior, con apoyo en el núcleo esencial del Derecho Fundamental al Trabajo (artículo 56 de nuestra Constitución Política), del cual deriva el Derecho a la Estabilidad Laboral del funcionario público, así como tomando en cuenta lo señalado por diversidad de instrumentos internacionales referentes a la prohibición de discriminación laboral, la Sala Constitucional ha sostenido la improcedencia de sustituir a un interino por otro en las mismas condiciones de nombramiento, concediendo de esta forma una estabilidad impropia para los empleados interinos.

Bajo esta tesitura y como su autoridad bien conoce, el artículo 9 de la Normativa de Relaciones Laborales de la CCSS establece con toda claridad que para los nombramientos y ascensos interinos se tomarán en cuenta prioritariamente a quienes hayan venido laborando estas condiciones en un mismo puesto y centro de trabajo.

Se hace necesario recordar que las convenciones colectivas de trabajo, tal como la mencionada Normativa de Relaciones Laborales, tienen rango constitucional. El ordinal 62 de nuestra Constitución Política establece que estos instrumentos tienen fuerza de ley, siendo que el Código de Trabajo y distintos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) le califican como un derecho humano de las personas trabajadoras. Cumpliendo con garantizar el Derecho a la Estabilidad Laboral de su personal de Enfermería, mediante la Circular GA-19234-14/GM-2780-14, del 21 de marzo de 2014, la CCSS estableció que cada dependencia debe contar con un registro de elegibles, en el cual se van contabilizando los días de nombramiento interino, de cada enfermero o enfermera, en puestos profesionales. Con base en este procedimiento, cuando en un Servicio de Enfermería se abren posibilidades de nombramiento y/o ascensos interinos, la escogencia se realiza entre los y las profesionales de Enfermería que laboran en esa misma dependencia, dando prioridad a quienes se ubican en los primeros lugares del mencionado registro de elegibles. En el caso de un funcionario que se traslada a laborar a otro centro de trabajo, si desea retornar al centro donde originalmente trabajaba, deberá seguir el siguiente procedimiento y principios: 1.- manifestar su interés a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de pertenecer al Registro de Elegibles Pasivo, 2.- una vez que acceda a un nombramiento, se reactivará su antigüedad en ese centro, y 3.- su ubicación en el Registro de Elegibles Activo se realizará de acuerdo con el total de días nombramiento acumulados. Bajo ese marco fáctico y normativo, con fecha 30 de marzo de 2020, el Gerente General de la CCSS, Dr. Roberto Cervantes Barrantes, emitió la circular GG-0816-2020, directriz según la cual “la experiencia que desempeñen las personas que se nombren internamente en el Hospital COVID-19 (CENARE) será acumulada en el registro de elegibles del centro de trabajo de donde proviene, según el puesto ocupado.” Como resulta evidente, cuando dicha directriz quebrantó el principio laboral según el cual el registro de elegibles depende del binomio idéntico puesto-idéntico centro de trabajo, así como el procedimiento que

aplica para aquellos casos en que un profesional de Enfermería se traslada a laborar a otro centro de trabajo, violentó al mismo tiempo y de manera flagrante las normas laborales antes mencionadas (Constitución Política, Convenios de la OIT, Jurisprudencia Constitucional, Convención Colectiva, contrato realidad), constituyendo un evidente ejercicio abusivo de ius variandi, el cual escapa a las competencias inclusive asignadas a la Junta Directiva de esa institución, con mucha más razón respecto de aquellas atribuciones de la Gerencia General. Lo anterior es tan así, que la propia CCSS, mediante oficios DAGP-ADP-0107-2020, del 27 de noviembre del 2020, y DAGP-ADP-0110-2020, del 07 de diciembre del 2020, reconoció que:

“[...] efectivamente las personas que acudieron al llamado que se hizo para el funcionamiento del CEACO, optaron por nombramientos de mayor estabilidad, generando una ventaja en ese particular. [...], es improcedente que una persona trabajadora pueda acumular experiencia en dos lugares al mismo momento, y, por ende, que pueda tener la misma posición a partir de la decisión de optar por un nombramiento que le genere mayor estabilidad. Lo anterior implica que, efectivamente, las personas que acumulen experiencia en un puesto diferente en el CEACO, en relación con el que disponía en su centro de trabajo habitual, generen una diferencia en la posición que disponían al momento de trasladarse al CEACO.” (el subrayado y énfasis se adicionan)

Bajo este contexto, adquiere especial relevancia una nota con fecha 04 de noviembre de 2020, la que está dirigida al Lic. Walter Campos Paniagua y fue suscrita por el Dr. Jeffry Leitón Cascante, en la cual se indica que “nos apersonamos ante su autoridad para agradecer la atención brindada para tender las inquietudes; en relación al proceder con los días efectivos laborados dicho centro, en respuesta a lo pactado en los acuerdos de la reunión, del día 2 de noviembre del presente año que esta representación presentará recomendaciones y observaciones de los trabajadores”. Luego de analizar el contenido de los oficios DAGP-ADP-0107-2020, del 27 de noviembre del 2020 y DAGP-ADP-0110-2020, del 07 de diciembre del 2020, en las cuales se cita la referida nota, se hace evidente que dichas comunicaciones asumen enteramente las pretensiones del señor Leitón Cascante, en especial, aquella según la cual era necesario eliminar del primer oficio la siguiente indicación, misma que

buscaba hacer respetar el procedimiento establecido en la Circular GA-19234-14/GM-2780-14 para los funcionarios que se trasladan a otro centro de trabajo:

“En el caso de que la persona se encontrara en el registro de elegibles pasivo, deberá ser ubicada en el registro pasivo, conforme la normativa aplicable según el puesto que se trate. Al momento que la persona pase al registro activo, se le deberá considerar la experiencia de acuerdo con la cantidad de días que haya acumulado en el CEACO”. Así las cosas y tomando en cuenta que mediante oficio GG-DAGP-0071-2022, del 19 de enero de 2021, se indica que la reunión en cuestión fue organizada y estuvo bajo control de esa Gerencia Médica, con amparo en el ordinal 30 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, y lo establecido en la Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición, solicito el apoyo de esa autoridad a fin de contar con la siguiente información:

1. Motivo, lugar y participantes de la reunión sostenida con el señor Leitón Cascante en fecha 02 de noviembre de 2020.
2. Los temas conversados y acuerdos alcanzados en dicha reunión, así como los fundamentos técnicos y jurídicos que amparan dicho intercambio y conciliación entre esa Administración y el señor Leitón Cascante. Esto tomando muy en cuenta la referida violación al Derecho de Estabilidad Laboral reconocido en la Constitución Política, Convenios de la OIT, Jurisprudencia Constitucional, Convención Colectiva, y contrato realidad del personal de Enfermería en esa Institución.
3. El apoyo normativo por el cual el Dr. Jeffry Leitón Cascante, es reconocido por esa Administración como “Representante de los Enfermeros Profesionales CEACO”. Sin más por el momento y agradeciendo el apoyo que esa autoridad pueda brindar a la anterior solicitud de información, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más sinceras muestras de distinguida consideración.

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-046-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. RANDALL

ÁLVAREZ JUÁREZ, GERENTE DE LA GERENCIA MÉDICA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

D) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-031-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Situación actual de todo lo referente a la Regla Fiscal. Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

DESPACHO DE ACUERDOS

Para: Lic. Didier Arguedas, Director Administrativa CECR
Licda. Ma. de los Ángeles Alpizar, Coordinadora Financiero Contable CECR
Lic. Rodolfo Golfin, Asesor Legal Junta Directiva CECR

San José, 24 de enero 2022

Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 24 de enero de 2022, Acta No. 2569.

ACUERDO 12: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES ALPÍZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL CECR, ENVIAR UN INFORME PARA EL JUEVES 03 DE FEBRERO 2022, DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TODO LO RELACIONADO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ORIENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA, DE LOS TEMAS A RESOLVER. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, GESTIONAR TODO LO CONCERNIENTE AL ACATAMIENTO DE LA REGLA FISCAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 9635. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Adjunto encontrarán el Informe acerca de la todo lo concerniente a la Regla Fiscal en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, los antecedentes más relevantes, la situación actual y los temas pendientes de resolver. (Ver adjuntos)

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-031-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-032-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Directriz Interna CECR N° 001. En respuesta al Acuerdo 11, Acta 2556, se adjunta el documento de la DIRECTRIZ INTERNA CECR N° 001: DIRECTRIZ PARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS PERSONAS COLABORADORAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Elaborado por la MSc. Marcela Mora Fallas, encargada del área de bienestar y salud ocupacional. Este documento fue revisado y se aplicaron las observaciones del Departamento Legal, Fiscalía, Desarrollo Humano y esta dependencia. Quedando pendiente únicamente la aprobación de la estimable Junta Directiva, por lo que se traslada para su revisión y aprobación. (Ver adjunto)

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-032-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DIRECTRIZ INTERNA CECR N° 001: DIRECTRIZ PARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN LAS PERSONAS COLABORADORAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-033-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Tablas de Plazos de Conservación de Documentos para aprobación de Junta. Como parte del proyecto del Archivo Central, se les comunica a la estimable Junta Directiva que la Licda. Maria del Rocio, ha venido trabajando en cada uno de los Departamentos del Colegio de Enfermeras para conocer la producción documental de los mismos y así registrarlos en una tabla de plazos que permite determinar la conservación de los Documentos. Con base en lo anterior, se hace del conocimiento de esta Junta los departamentos que cuentan con tabla de plazos y que detallo a continuación: Archivo Central, Archivo de Gestión, Plataforma de Servicios, Tecnologías de la Información TI, Proveduría, Servicios Generales, Contabilidad, Comunicación, Recursos Humanos, Fiscalía y Asesoría Legal. Las mismas cuentan con la revisión y aprobación de cada departamento y se adjuntan para su revisión y aprobación. Si bien es cierto aun hacen falta algunos departamentos de proveer la información necesaria para la confección de estas tablas, se esperaría que a finales de este mes se encuentren abordados en su totalidad. De momento, estas tablas de plazos deben contar con el visto bueno de la Junta Directiva, para ser enviadas a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional, para su respectiva revisión y aprobación final. (Ver adjunto)

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-033-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-034-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de inclusión de presupuesto Comité Permanente de Enfermería Pediátrica. Por este medio se les comunica que se requiere brindar contenido presupuestario al Comité Permanente de Enfermería Pediátrica, el cual solicito el siguiente presupuesto:

Comité Permanente de Enfermería Pediátrica	
Cuenta contable	Monto solicitado
Alimentación y cafetería	¢150.000,00
Actividades educativas	¢405.000,00
Papelería y Útiles de Oficina	¢250.000,00
Total	¢805.000,00

Para poder solventar la necesidad presupuestaria del Comité, se propone tomar el monto de ¢805.000,00 de la partida presupuestaria XXX Dpto. Administrativo (general) Materiales y suministros 2.02.03.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-034-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 AL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA PARA DELIMITAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO. SE LES RECUERDA QUE HASTA QUE CAMBIE LA SITUACIÓN POR LA PANDEMIA, LA MODALIDAD DE REUNIONES SE MANTIENE DE MANERA VIRTUAL. C) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL CECR EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.1 Ingres a la sala de expresidentas la Dra. Priscila Portugal al ser las 5:22 p.m.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**

H) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC004-2022, suscrito por la Licda. María de los Ángeles Alpizar Agüero, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito adjuntarles el informe resumen de la Ejecución Presupuestaria del año 2021, en primera instancia se observan los ingresos que tienen una ejecución del 97%.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presupuesto de Ingresos
Periodo Enero a Diciembre del 2021

INGRESOS

Nombre	Monto Presupuesto	IT2021	IIT2021	IIIT2021	IVT2021	TOTAL DEL INGRESO	DIFERENCIA	% Ejecución
Alquiler de edificios e instalaciones	146 777 752	39 305 858	38 800 698	39 154 202	40 642 589	157 903 347	11 125 595	108%
Servicios de formación y capacitación	16 276 024	1 760 000	38 000	-35 900	20 000	1 782 100	-14 493 924	11%
Servicios culturales y recreativos	2 266 800	404 000	218 000	697 000	562 000	1 881 000	-385 800	83%
Derechos administrativos a otros servicios públicos	2 278 509 524	585 157 450	582 540 060	582 264 283	580 724 000	2 330 685 793	52 176 269	102%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	169 000 000	35 910 730	53 109 772	24 959 901	6 557 675	120 538 078	-48 461 922	71%
Superávit libre	100 000 000	0	2 460 570	577 573	23 457 188	26 495 331	-73 504 669	26%
	¢2 712 830 100	¢662 538 038	¢677 167 099	¢647 617 059	¢651 963 452	¢2 639 285 649	-¢73 544 451	97%

Fuente: EEFF Colegio Enfermeras CR

Por otra parte, la ejecución de los Egresos tiene un porcentaje de cumplimiento de un 70,17% sobre lo presupuestado, tomando en cuenta la situación que se ha presentado nuevamente por el Covid 19 y nuevas variantes.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2021

EGRESOS

PARTIDA	PRESUPUESTO					PRESUPUESTO	SALDO	%
	INICIAL	IT2021	IIT2021	IIIT2021	IVT2021	EJECUTADO	DISPONIBLE	EJECUCIÓN
REMUNERACIONES	709 259 396,45	(170 288 291,42)	(174 723 411,94)	(187 259 753,95)	(175 930 829,55)	(708 202 286,86)	1 057 109,59	99,85%
SERVICIOS	646 082 403,00	(102 880 020,71)	(117 572 183,28)	(108 702 594,44)	(160 806 728,84)	(489 961 527,27)	156 120 875,73	75,84%
MATERIALES SUMINISTROS	87 567 130,00	(13 820 610,08)	(9 849 974,01)	(14 182 319,56)	(20 332 958,83)	(58 185 862,48)	29 381 267,52	66,45%
BIENES DURADEROS	137 198 000,00	(9 140 488,50)	(9 257 859,71)	(18 217 823,87)	(41 740 417,15)	(78 356 589,23)	58 841 410,77	57,11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381 979 171,36	(212 768 353,78)	(82 932 655,09)	(113 955 738,81)	(159 234 858,94)	(568 891 606,62)	(186 912 434,85)	-148,93%
CUENTAS ESPECIALES	750 593 999,64						750 593 999,64	0,00%
Total General	¢2 712 680 100	-¢508 897 764	-¢394 336 084	-¢442 318 231	-¢558 045 793	-¢1 903 597 872	¢809 082 228	70,17%

Fuente: EEFF Colegio Enfermeras CR

En cuanto al rubro de Servicios hubo una subejecución del 24,16%, esto debido a que la Querrela pendiente por el caso de la anterior Presidenta no se pagó siendo esto ¢15 millones de colones.

COLEGIO DE ENFERMERAS COSTA RICA				
SOBRANTE DE PRESUPUESTO EN SERVICIOS				
DEPARTAMENTO	MODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
TOTAL COMUNICACIONES	18 286 250,00	13 824 328,15	4 461 921,85	75,60%
TOTAL ASAMBLEAS	22 500 000,00	15 819 345,17	6 680 654,83	70,31%
TOTAL CENTRO RECREACIÓN	103 940 320,00	100 112 580,20	3 827 739,80	96,32%
TOTAL COMISIONES	22 803 800,00	9 823 238,42	12 980 561,58	43,08%
TOTAL COMITÉS	10 508 000,00	3 678 036,34	6 829 963,66	35,00%
TOTAL CONSEJO NACIONAL ENFERMERÍA	50 000,00	-	50 000,00	0,00%
TOTAL DEPTO ADMINISTRATIVO (GENERAL)	251 295 153,00	223 287 391,96	28 007 761,04	88,85%
TOTAL DEPTO ARCHIVO	1 050 000,00	826 312,50	223 687,50	78,70%
TOTAL DEPTO FINANCIERO CONTABLE	220 000,00	7 600,00	212 400,00	3,45%
TOTAL DEPTO LEGAL	1 085 000,00	935 971,80	149 028,20	86,26%
TOTAL DEPTO SALUD OCUPACIONAL	600 000,00	20 789,02	579 210,98	3,46%
TOTAL DEPTO TI	35 125 000,00	33 511 354,35	1 613 645,65	95,41%
TOTAL ENFERMERAS PENSIONADAS	1 710 000,00	970 500,16	739 499,84	56,75%
TOTAL FISCALÍA	16 927 600,00	5 615 810,98	11 311 789,02	33,18%
TOTAL JUNTA DIRECTIVA	46 864 059,96	21 427 113,44	25 436 946,52	45,72%
TOTAL PRESIDENCIA	23 470 000,00	16 883 565,57	6 586 434,43	71,94%
TOTAL PROVEEDURÍA	130 000,00	45 108,32	84 891,68	34,70%
TOTAL RECURSOS HUMANOS	1 435 970,04	1 385 219,94	50 750,10	96,47%
TOTAL SALUD MUJER Y PERINATOLOGÍA	210 000,00	52 962,00	157 038,00	25,22%
TOTAL TRIBUNAL ELECTORAL	12 880 000,00	11 140 927,74	1 739 072,26	86,50%
TOTAL TRIBUNAL ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL	15 041 250,00	14 470 978,78	570 271,22	96,21%
GASTOS TRIBUNAL EXAMINADOR	750 000,00	69 549,20	680 450,80	9,27%
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA	59 200 000,00	16 052 843,23	43 147 156,77	27,12%
TOTAL SERVICIOS	646 082 403,00	489 961 527,27	156 120 875,73	75,84%

Por otra parte subejecución por Materiales y Suministros 33.55%, en cuanto a las razones ser que los Departamentos no consumieron el total proyectado. Los Bienes duraderos subejecución del 42.89%, esto por cuanto en Edificios queda un remanente importante de unos \$55 millones y la compra de bienes intangibles que no se utilizaron estos fondos tampoco de 2.9 millones. Existe una sobrejecución en cuanto a Transferencias Corrientes estos son reintegros, transferencias a otras personas, devoluciones y prestaciones legales. Quedo a sus ordenes para cualquier consulta o ampliación. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC004-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALPÍZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC005-2022, suscrito por la Licda. María de los Ángeles Alpízar Agüero, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Gastos Mantenimiento Edificio noviembre 2021.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de noviembre del 2021:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
NOVIEMBRE 2021**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 30/11/2021	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	7.549.722,78	Mensual
Servicio de Limpieza	2.068.641,28	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155.601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	308.112,08	Mensual
Mantenimiento de Zonas Verdes	377.161,00	Bimensual
Cebaderos (ratas y ratones)	124.865,00	Mensual
Fumigación	186.450,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	677.435,06	Mensual
Suministros de Limpieza	687.761,17	Mensual
TOTAL GASTOS	₡ 12.135.749,37	

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
08/11/2021	10217168	ALQUILER DE NOVIEMBRE 2021	₡ 12.343.618,88
Monto gastado del mes:			₡ 12.135.749,37
Inversión:			₡ 207.869,51

-
- Resumen: El Ingreso por Alquiler del mes de noviembre del 2021, fue por ₡12.343.618,88 y monto total del Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de noviembre del 2021, fue por ₡12.135.749,37 quedando un saldo de ₡207.869,51 (Doscientos siete mil ochocientos sesenta y nueve colones con 51/100).
 - Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC005-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALPIZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE NOVIEMBRE 2021. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE LOS GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO NOVIEMBRE 2021 POR UN MONTO DE ₡207.869,51 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE COLONES CON 51/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. C) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO ENTREGAR INFORME SOBRE INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE ALQUILER CONTRA LOS EGRESOS POR MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SIGLO XXI Y DETALLAR EL SUPERÁVIT DEL AÑO 2021. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC006-2022, suscrito por la Licda. María de los Ángeles Alpízar Agüero, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio Diciembre 2021.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.

- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de diciembre del 2021:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO
DICIEMBRE 2021**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/12/2021	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3.788.986,39	Mensual
Servicio de Limpieza	2.034.741,28	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155.601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	303.759,51	Mensual
Cebaderos (ratas y ratones)	124.865,00	Mensual
Fumigación	186.450,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	647.164,86	Mensual
Compra de banderas (4 meses)	416.066,00	Cuatrimestral
Suministros de Limpieza	5.939,14	Mensual
Impuestos Municipales	2.553.824,22	Trimestral
TOTAL GASTOS	₡ 10.217.397,40	

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
09/12/2021	10212174	ALQUILER DE DICIEMBRE 2021	₡ 11.993.627,43

Monto gastado del mes:	₡ 10.217.397,40
-------------------------------	-----------------

Inversión:	₡ 1.776.230,03
-------------------	----------------

- Resumen: El Ingreso por Alquiler del mes de diciembre del 2021, fue por ₡11.993.627,43 y monto total del Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de diciembre del 2021, fue por ₡10.217.397,40 quedando un saldo de ₡1.776.230,03 (Un millón setecientos setenta y seis mil doscientos treinta colones con 03/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC006-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALPIZAR AGÜERO, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE

COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AL MES DE DICIEMBRE 2021. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡1.776.230,03 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA COLONES CON 03/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. C) SE LE SOLICITA EL DESGLOSE DEL AÑO 2021 EN LA TABLA DEL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y EL GASTO DEL MES PARA REVISAR LA INVERSIÓN D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

K) Fecha 26 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-01-2022, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, Coordinador de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invitación a reunión. La presente es para invitar de la manera más respetuosa a la próxima reunión que realizará la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria el día 9 de febrero del presente año, en un horario de 6:15 p.m. a 6:45 p.m. Realmente sería un honor contar con la asistencia de la Junta Directiva, ya que deseamos externar una situación importante.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO AL OFICIO CECR-CPEP-01-2022, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA Y CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 6:15 P.M. A 6:45 P.M. DEL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-012-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 11 de noviembre de 2021, Acta No. 2558:

ACUERDO 47: C) SE APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL PERFIL DE ONCOLOGÍA A LA DRA. IDANNIA ARTAVIA AGÜERO, LICENCIA XXX. E) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR LA COMISIÓN DEL PERFIL CIENCIAS EN ENFERMERÍA, INTEGRADA POR LA DRA. XINIA MOLINA JUÁREZ, LICENCIA E-3257, COMO COORDINADORA.

Me permito solicitar de la manera más atenta nombrar a los miembros de cada Comisión, para que las Coordinadoras inicien con la elaboración del Perfil correspondiente. Es importante mencionar que la Comisión de Perfiles llevó a cabo el pasado 17 de enero del presente año, el Taller sobre “Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería”, donde participaron los coordinadores a cargo de los perfiles profesionales especialistas en enfermería. No omito manifestar que para esta Comisión es de suma importancia contar con el apoyo de la Junta Directiva.

ACUERDO 14: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CP-012-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA COMISIÓN DEL PERFIL DE ONCOLOGÍA A LA DRA. MARIANELLA SOLÍS ALPÍZAR, LICENCIA XXX Y LA DRA. MELISSA RODRÍGUEZ ARCE, LICENCIA XXX. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DRA. XINIA MOLINA JUÁREZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL PERFIL CIENCIAS EN ENFERMERÍA ENVIAR NOMBRES DE LOS POSTULANTES A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONFORMAR DICHA COMISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGMCR-01-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión Gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Propuesta. La presente es para proponer la restauración del piso del rancho grande, en la zona de las bases, dado a que por el trabajo que se está realizando se está quitando el piso. Dado a lo anterior la propuesta sería rellenar las bases de las columnas y se cubran con cerámica.

ACUERDO 15: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CGMCR-01-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RESTAURACIÓN DEL PISO DEL RANCHO GRANDE, EN LA ZONA DE LAS BASES, DEL CENTRO DEL RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA COMISIÓN DE MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGMCR-02-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión Gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: Solicitud. La presente es para solicitar, en base al informe adjunto, el cambio de las refrigeradoras de las cabañas. (Ver adjunto)

ACUERDO 16: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CGMCR-02-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CAMBIO DE LAS REFRIGERADORAS DE LAS CABAÑAS DE MANERA GRADUAL CON UN PLAN PILOTO DE DOS UNIDADES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA COMISIÓN DE MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGMCR-03-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión Gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: La presente es para solicitar el visto bueno a cotizar cuanto se cobra el mismo contratista que está trabajando en el centro de recreación en los pedestales de columnas de las cabañas, cambiar el techo de las cabañas, de tal manera, que en los “tiempos muertos” que tenga el en espera de algún aspecto de trabajo pueda ir avanzando los techos.

ACUERDO 17: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CGMCR-03-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL CONTRATISTA REALICE LA COTIZACIÓN PARA VALORAR LA PROPUESTA DE CAMBIAR EL TECHO DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE CREO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGMCR-04-2022, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión Gestionar las Mejoras del Centro de Recreo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Solicitud. La presente es para solicitar el visto bueno de la compra de una motosierra, esto con el presupuesto ya aprobado a la comisión.

ACUERDO 18: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CGMCR-04-2022, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA COTIZACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA CUAL SE TOMARÁ DICHA EROGACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA MOTOSIERRA. C) TRASLADAR

ESTE ACUERDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN GESTIONAR LAS MEJORAS DEL CENTRO DE RECREO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

P) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-008-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al acuerdo de Junta Directiva de la sesión del día 13 de enero de 2022, Acta No. 2567, este comité solicita muy respetuosamente se amplíe y aclare el motivo por el cual no se realiza la ampliación del miembro de la Covfom, ya que según el Capítulo VII. Del comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, Artículo 16, el cual menciona: Plazo de nombramiento de sus miembros: *Los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios (COVFOM), serán nombrados por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, convocados para tal efecto. El nombramiento será por un periodo de cuatro años, podrán ser reelectos sucesivamente, siempre y cuando mantengan la condición de miembros activos del Colegio. Cuando se trate de llenar puestos vacantes por renuncia, fallecimiento u otros estos serán nombrados para el cumplimiento del periodo. La negrita no pertenece al texto.*

Por lo anterior nosotros los miembros del Comité queremos solicitar muy respetuosamente se nos aclare el motivo por el cual no se realiza la ampliación del nombramiento del miembro de la COVFOM, ya que ustedes anotan en el acuerdo 16 la no ampliación debido al proceso de análisis de las recomendaciones dadas en la Auditoría del Fondo. Ya que en el análisis realizado de la auditoría no se logra identificar recomendaciones hacia nombramientos de miembros de este comité.

ACUERDO 19: A) ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-COVFOM-008-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO AL CAPÍTULO SÉTIMO DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS (BENEFICIOS) DEL CECR LE REITERA QUE ES UNA POTESTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE LE INFORMA QUE EL COVFOM ESTARÁ INTEGRADO POR 5 MIEMBROS: LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ COMO COORDINADORA, DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO, DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DRA. TATIANA GUEVARA ELIZONDO Y LA DRA. SHIRLEY DENNISON RODRÍGUEZ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-009-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El presente documento tiene como propósito dar un informe de análisis de este Comité en la revisión del documento:

1. El día 07 de diciembre del 2020 informe físico entregado por el Lic. Gerardo Rivera Elizondo a la Junta Directiva.
2. El día 17 de diciembre del 2021 avance de auditoría en físico entregado por el señor Gerardo Mora secretario de la Junta Directiva a al comité.
3. El día 31 de enero del 2022 informe físico de hallazgos y observaciones entregado por el Lic. Gerardo Rivera Elizondo a la comisión.

En vista de que son muchos los casos que se mencionan en el informe de la auditoría se irán revisando y analizando caso por caso en las diferentes reuniones, cabe

mencionar que el informe no cuenta con número de licencia sino con número de acta emitida por Junta Directiva, las cuales se solicitaran en oficio respectivo a dicho órgano para nuestro análisis y respuesta la **cual va a depender de la entrega de documentos solicitados**, de acuerdo a los incisos aportados por dicho informe:

Reporte de auditoria

1. Inconsistencias en la revisión de expedientes beneficios y ayudas (PENDIENTE DE ACUERDO A ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A JUNTA DIRECTIVA)

1.1 Beneficio de ayuda económica de los 60 años.

1.2 Entrega luego de los 60 años.

1.3 Incongruencia entre expediente y acta.

2. Beneficios de ayuda económica por incapacidad total o permanente (PENDIENTE DE ACUERDO A ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A JUNTA DIRECTIVA)

2.1 No presento diagnóstico clínico extendido por perito médico.

2.2 Se entregó la ayuda posterior a un año de darse el evento generador del beneficio.

2.3 No aparece en actas como aprobadas.

3. Beneficios de ayuda económica por fallecimiento (PENDIENTE DE ACUERDO A ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A JUNTA DIRECTIVA)

3.1 La colegiada no estaba activa al momento de solicitar el beneficio.

3.2 Presentación de certificado de defunción.

3.3 Incongruencia entre expediente y acta.

3.4 No aparece aprobado en actas.

4. Beneficio de ayuda económica por cumplir los 75 años, 25 de agosto del 2018 (PENDIENTE DE ACUERDO A ENVIO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A JUNTA DIRECTIVA)

- 4.1 Personas que no estaban dentro de la lista aportada por la administración.
- 4.2 No se encontraban aprobados en actas.

5. Rendimiento de inversiones (PENDIENTE DE ANALIZAR DE ACUERDO A REUNION CON DEPARTAMENTO CONTABLE)

- 5.1 Análisis de la cartera vigente.
- 5.2 Tratamiento de los ingresos por intereses del Fondo Mutual en el Balance de Comprobación.

6. Registros de intereses ganados sobre inversiones (PENDIENTE DE ANALIZAR DE ACUERDO A REUNION CON DEPARTAMENTO CONTABLE)

7. Inconsistencias de la ecuación contable (PENDIENTE DE ANALIZAR DE ACUERDO A REUNION CON DEPARTAMENTO CONTABLE)

Esta información se solicita al Departamento Financiero Contable, de acuerdo al artículo 18, funciones del COVFOM en el inciso b Vigilar por el uso adecuado de las finanzas del fondo, aportando trimestralmente informes sobre los estados financieros y balances, así como las conciliaciones bancarias pertinentes, a la Junta Directiva del Colegio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el fin de aclarar aspectos técnicos contables

8. Del Comité de Vigilancia

En el apartado que habla sobre el artículo 18, en donde hace mención de las funciones del Covfom, la interpretación que se realiza en dicho documento, no es acorde con lo que la letra dice del artículo 18 y su inciso C. el Covfom elaborara su **PRESUPUESTO ORDINARIO en conjunto con él o la tesorera de la Junta**

Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para el ejercicio anual, el cual será sometido a conocimiento y aprobación de Junta Directiva, quien incorporara al proyecto de presupuesto general del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, será sometido a aprobación en asamblea ordinaria. La negrita no pertenece al texto. Inciso E. atender los beneficios de las personas colegiadas y familiares de los mismos, en reclamo de las ayudas económicas estipuladas en este reglamento, así como darles el debido y oportuno trámite a las mismas. Cabe mencionar que se atienden las solicitudes para el trámite de los beneficios, no de ayudas económicas ya que este rubro le corresponde específicamente a Junta Directiva. Inciso G. Recomendar a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica las estrategias y acuerdos que faciliten el trámite administrativo de las solicitudes de beneficios del fondo, así como los estudios sobre los mejores rendimientos y la protección económica de las personas colegiadas y familiares. En este punto nosotros como comité hemos hecho las observaciones respectivas al documento de solicitud de beneficios y en cuanto a la protección económica cabe mencionar que, en vista de estas funciones, fuimos nosotras quienes solicitamos el estudio de la auditoría externa. Cuando el Comité ha visto situaciones anómalas se han informado al departamento fiscal y se han tenido reuniones exponiendo los casos. Cuando se han evidenciado discrepancias entre el beneficio, solicitudes y estudios contables hemos solicitado los criterios legales respectivos. Consideramos que este Comité no ha sobrepasado las funciones que nos faculta el Reglamento, por lo tanto, no nos encontramos de acuerdo con el punto 8, de la auditoría. En el artículo 18, no se indica que el comité es administrador del fondo mutual por lo que este término está alejado de la realidad. La administración es del Departamento Administrativo y de Junta Directiva.

En cuanto a la recomendación 1.

En las diferentes gestiones de la Junta Directiva, se ha solicitado la separación de las cuentas del fondo mutual de las del colegio.

En la recomendación 2.

Se adjunta recomendación de la Sugef.

Recomendación 3.

En cuanto a la recomendación 3, desde el 2017 se han hecho múltiples análisis del reglamento con miembros de junta directiva y asesoría legal para lograr los objetivos que se plantean en el reglamento. No entendemos a que se refiere la doble funcionabilidad del Comité de Vigilancia del Fondo Mutual, favor aclarar este punto.

Recomendación 4.

En cuanto a la recomendación dada esta comisión tiene un récord ordenado según cada sesión según consta en los ampos, donde en cada sesión se revisan los casos y se ingresan en el acta. Como Comité solicitamos las actas a la cual hace mención el punto de recomendación 4.

Recomendación 5.

Existe una inconsistencia en donde en el punto 4 le recomienda a la junta directiva hacer una corrección de actas, pero en la recomendación 5 habla de establecer implicaciones legalidades y pecuniarias de existir. Cabe mencionar que nosotros revisamos y recomendamos. Es importante recalcar que en el documento establecido del beneficio el comité hace una revisión de la solicitud, por ende, la aprobación del caso y el desembolso del beneficio es aprobado por Junta Directiva no por este comité. Al respecto es importante recordar, que la solicitud de un beneficio pasa por varios filtros, para comprobar requisitos del beneficio. En primera instancia, plataforma de servicios, luego a contabilidad para su estudio correspondiente, luego a la secretaria de la comisión, posteriormente a COVFOM quién lee y analiza cada caso para que finalmente Junta Directiva, lea cada caso y analice su aprobación o desaprobación según corresponda. Una de las funciones de la Fiscalía es en el capítulo XIII, artículo 47, funciones de la fiscalía inciso G. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, Tribunales, Comisiones y otros órganos que operen en el colegio, para velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento de la normativa vigente o que de alguna forma lesiones los intereses de los colegiados o de la profesión misma. El artículo anterior es claro en indicar que la fiscalía no es miembro de ningún comité o comisión según reglamento.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-009-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-COVFOM-009-2022, A LA FISCALÍA PARA QUE ANALICE EL INFORME DE LA AUDITORÍA Y LOS PUNTOS ANOTADOS POR EL COVFOM. C) PRESENTAR INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE MANERA PRIORITARIA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ Y AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-010-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, me permito indicar que la Dra. Milagro Ramírez Fernández, inicio su periodo de gestión en la COVFOM; en el año 2017. La colega manifiesta su deseo de continuar con su gestión en el Comité por lo que solicito muy atentamente considerar su permanencia en el COVFOM.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-010-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PERMANENCIA DE LA DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ EN EL COVFOM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-011-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, este comité les solicita de la manera más

atenta con la finalidad de dar respuesta al Informe de Auditoría del Fondo Mutual nos brinden copia de todas las actas de Junta Directiva mencionadas en la Carta de Gerencia (Informe de Hallazgos y Observaciones) 2015-2016-2017-2018-2019, de la página 3 y hasta la 16.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-011-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE UNA COPIA DE LAS ACTAS SOLICITADAS, MENCIONADAS EN LA CARTA DE GERENCIA INFORME DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES 2015-2016-2017-2018-2019, DE LA PÁGINA 3 Y HASTA LA 16. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-012-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En virtud de que los miembros del Comité deben emitir un informe detallado de los casos presentados por solicitud de la Auditoría del Fondo Mutual, y por lo tanto deben ser analizados por los mismos miembros que para dar respuesta a este informe, así mismo considerando que según el Reglamento del Fondo Mutual.

Artículo 15.- Integración del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Que a la letra dice:

El Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, se designará con las siglas COVFOM y estará conformado para su organización interna por cinco miembros dentro de los cuales se nombrará un coordinador (a), quien ostentará voto doble en caso de empate, excusa o recusación por alguno de los miembros de Covfom, estos miembros serán nombrados por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por medio de un concurso con los criterios establecidos en este Reglamento y en cumplimiento del artículo 11, incisos f-i, de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Ley 2343).(…) la negrita no pertenece al texto.

De acuerdo al anterior artículo y considerando que actualmente somos cuatro miembros, según el Reglamento, en el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, no pueden haber más de 5 miembros. Por ende, el miembro que faltaba es la Dra. Tatiana Guevara, recientemente nombrada por la Junta Directiva.

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-012-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE LES RECUERDA A LOS MIEMBROS LA CONFORMACIÓN DEL COVFOM: DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, DRA. MILAGRO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DRA. TATIANA GUEVARA ELIZONDO, DRA. LUIS MAYELA FONSECA PICADO Y LA DRA. SHIRLEY DENNISON RODRÍGUEZ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-013-2022, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio damos a conocer el caso de quien en vida fue la Dra. FCS, cédula XXX, E-XXX. La cual fue suspendida de acuerdo con el Acta N° 2549, Acuerdo N° 33, del 23/09/2021. Para dicha fecha, la colegiada mostraba 4 colegiaturas pendientes de los meses de (junio, julio, agosto y setiembre 2021), sin embargo, según se pudo constatar en el expediente, el día 18/11/2021 se refleja que se realizó el pago de éstas colegiaturas vía conectividad del Banco de Costa Rica (BCR), mismo día en que fallece la colegiada. El Reglamento de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el Capítulo IV: De los miembros del Fondo, Art. 8 de la Desafiliación, inciso b, menciona que:

Dejarán de ser miembros del Fondo: “Las personas colegiadas, que dejaren de pagar sus cuotas de colegiatura, por más de tres meses consecutivos, sin justa causa”.

Por lo anterior expuesto y dado que se determinó que se cancelaron las cuotas pendientes el día en el que la colegiada fallece, este comité considera que el beneficio por fallecimiento no procede, debido a que debió encontrarse al día al momento del fatal evento.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-013-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-COVFOM-013-2022, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A ESTA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

V) Fecha 25 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-02-2022, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	MSLB	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración Jurada en la que indica que debido a su situación solicita el retiro. ✓ Estado de Cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 2101-2022.
--	--	--	--	---

Nota:

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-02-2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. MSLB, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 01 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-03-2022, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	HSH	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud Reincorporación. ✓ Carta de solicitud Reincorporación. ✓ Estado de Cuenta al día. ✓ Licencia vencida 07-02-2019

Recomendación: Aprobar solicitud de Reincorporación.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-03-2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. HSH, LICENCIA XXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

X) Fecha 24 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-082-2022, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Precisamente en este punto me refiero en mi informe: El siguiente es el informe de esta semana:

1. Quisiera escuchar las sugerencias de programas de Hablemos de Enfermería, para las siguientes semanas. Con gusto, tratándose de temas aprobados, nos acortaría la situación de aprobación y por otro lado cuento con el respaldo de ustedes.
2. Para el 4 de febrero, un viernes, se cruza los webinar de la Unidad de Desarrollo Profesional y aprobados por la J.D, con el programa Hablemos de Enfermería. –Cuál sería la sugerencia a seguir?

3. Me manifiestan algunos Profesionales de Enfermería, que, si hay algo planeado para el viernes 11 de febrero, sobre el tema de San Valentín (14 de febrero). Solicito a la respetable J.D. el hacer un programa de saludos y notas sobre la amistad y el amor, como motor de paz y vida, esenciales en el quehacer de Enfermería.

Al respecto, solicito un incentivo de rifa, para que podemos motivar la audiencia en el programa; una sugerencia es la rifa de 7 cenas (correspondiente a las 7 provincias) o usar los convenios que ha propuesto el comité de Marketing, por el ejemplo el de Termomanía, que nos da a canje por publicidad, alojamiento y uso de instalaciones de piscinas de agua termal, en Bagaces, para 7 parejas. También existen otros convenios similares, que podemos aprovechar.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-082-2022, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) EN EL PUNTO NO. 2, LA JUNTA DIRECTIVA NO VISUALIZO QUE EL ESPACIO DE LOS VIERNES A LAS 4:30 P.M. SE TENÍA PROGRAMADO EL HABLEMOS DE ENFERMERÍA. REALIZAR COORDINACIONES PARA QUE CONTINÚE ESTE ESPACIO. C) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, REALIZAR LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES. C) NO SE APRUEBA EL PUNTO NO. 3. D) NO SE APRUEBA REALIZAR LAS RIFAS. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-083-2022, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Lo siguiente se mi informe: 1. En Hablemos de Enfermería de este viernes 4 de feb. no se transmitirá, ya que se cruza en horarios con el webinar programado por la Unidad de Desarrollo y aprobado previo por la Junta Directiva del CECR. Lo que vamos a indicar es que cedemos el espacio y promocionamos la serie de cursos y webinar, que tiene ya programado la U.D. Por otro lado, aprovechamos ese material de la Teoría del “Cuidado Humano de Jean Watson”, que se trasmitirá este viernes, para ajustarse a un formato corto, para el programa del sábado, transmitido en la Extra, en Hablemos de Enfermería, con una introducción a cargo de la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del CECR.

2. Seguimos dándole seguimiento a un programa de Hablemos de enfermería con el Ministerio de Justicia y Gracia, no podemos precisar la fecha de transmisión por el cumplimiento de citas y permisos.

3. Para el mes de febrero estamos proyectando 3 programas más de Hablemos de Enfermería y son:

1. Cuidados Previos a una Cirugía
2. Atención Domiciliaria a Usuarios Especiales
3. Cuidados Especiales al Adulto Mayor.

Programas que se vienen contactando para su realización con Doña Ana Lucía, la Dra. Daniela y la Dra. Nieves.

4. Con respecto al punto 6 del informe 081, que ustedes me solicitaban aclarar, es básicamente pedir siempre que se indique una publicación de documentos, posteo o videos, que vengan anexos dentro del acuerdo, para facilitar el trabajo, básicamente.

ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-083-2022, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Z) Fecha 25 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. GSV, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es GSV, Enfermera Licenciada, numero de licencia XXX, la presente carta es para solicitar su ayuda, yo actualmente me encuentro en Canadá hace algunos meses, estudiando inglés y realizando unos cursos, decidí venirme a este país ya que mi hijo se ganó una beca por 5 años para estudiar en Rusia y yo no me quería quedar solita en Costa Rica, por lo cual decidí venirme a vivir unos años a Canadá con mi familia que se encuentra aquí. Como les comente anteriormente me fui de Costa Rica hace algunos meses porque estoy estudiando inglés y cuidando unos familiares que están enfermos, esto con el fin de no estar tan solita y de salir un poco de la depresión por lo de mi hijo, la verdad es que llevo meses sin trabajar por lo del COVID y no he tenido dinero para pagar las colegiaturas, también como no estoy trabajando de auxiliar ni de enfermera se me ha

hecho un poco difícil estar pagando las mensualidades, me he atrasado en las cuotas ya que no he tenido dinero ni trabajo estable, por lo poco que he tenido lo he utilizado para resolver necesidades básicas para mi hijo y para mí. Deseo saber muy respetuosamente como puedo hacer en este caso, la vez pasada me habían comentado que ustedes me podían ayudar en esta situación, para así poder hacer el levantamiento de la suspensión de mi licencia, de ser así y de poder recibir ayuda me gustaría poder solicitar los requisitos al detalle para poder suspender la licencia por los dos o tres años que quiero estar en Canadá, si fuera el caso de que sea más o menos tiempo yo estaría volviendo a escribir para solicitar el reingreso a la institución, agradezco la ayuda brindada y espero su respuesta, gracias.

ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. GSV, LICENCIA E-XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SUSPENSIÓN. PARA OPTAR POR EL RETIRO TEMPORAL DE SU LICENCIA, DEBE ESTAR AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES CON EL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 26 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio SG-126-I-22, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, A.N.P.E., dirigido al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Procedo a solicitar que la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realice visita de constatación al Área de Salud de Tilarán específicamente al Servicio de Urgencias, donde se opera el segundo y tercer turno solo con Auxiliares de Enfermería, siendo que no se autoriza el nombramiento para los Profesionales en Enfermería, en la cobertura de dichos tiempos laborales.

ACUERDO 30: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO SG-126-I-22, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, A.N.P.E., DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 26 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio SG-127-I-22, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General, Dra. María Esther Hernández Solís, Secretaria General Adjunta y Dr. Randall Granados Soto, Secretario de Relaciones Laborales, de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, A.N.P.E. **Asunto:** Desde la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería procedemos con el respeto correspondiente y la consideración gremial a exponer ante su Órgano Colegiado una situación que debe ser atendida en detalle, siendo que a la vez genera una imposibilidad técnica-legal, para nuestra organización en relación al tema de la Comisión de Aval de nuestro Colegio Profesional. El motivo que nos lleva a realizar esta misiva se sustenta en que la Comisión de Aval del Colegio de Enfermeras siempre contó con la participación válida de un representante de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, consignado de esta manera en los reglamentos, por nuestra parte siempre se cumplió con el nombramiento y participación de un representante de A.N.P.E. en dicha comisión; ahora bien, desconocemos la motivación administrativa que derivó en la integración y de la exclusión de A.N.P.E., en razón de que nunca se nos comunicó de manera formal.

Artículo 4º - Comisión de Aval y Análisis Curricular. Será la encargada de la revisión de los elementos curriculares de las actividades de educación continua, presentadas por los profesionales de Enfermería o los Proveedores de Educación Continua para verificar los estándares curriculares de calidad definidos por el (Colegio se debe. Definir el número de integrantes y si existe la suplencia) Estará integrada como mínimo por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, quien a su vez coordinará la comisión, un representante de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE), un representante de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica y un representante de las Escuelas de Enfermería de las Universidades Privadas. Los representantes de las Universidades podrán ser reemplazados por las respectivas representaciones con la periodicidad que consideren pertinente, siempre y cuando cuenten con los atestados y la experiencia para contribuir con los fines de la Comisión. La Comisión podrá consultar a otros profesionales de Enfermería en distintas especialidades para el ejercicio de su función y llevará actas donde consten las actividades realizadas y los acuerdos tomados.

CONFORMACION ANTERIOR

CAPÍTULO II

COMITÉ DE AVAL **REFORMADO
DIC-2021**

ARTÍCULO 4.- Integración. El Comité será nombrada por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, integrada por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, quienes deberán ser enfermeras o enfermeros, encontrarse como miembros activos, contar con experiencia y conocimientos comprobables en el área de la educación formal o continua, y de intachable reputación en el ámbito gremial y personal.

Podrán ser asistidos por un asesor legal y un colaborador de la Unidad de Desarrollo Profesional de la Corporación, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del Comité.

CONFORMACIÓN APROBADA Y VIGENTE

A partir de esta reforma conducida desde la Fiscalía del Colegio de Enfermeras, con visto bueno de su Junta Directiva y aprobada en Asamblea General de diciembre 2021, se avaló que la integración de la misma fuese por Profesionales en Enfermería, pero generando en el reglamento la exclusión de forma expresa a esta organización Sindico-Gremial, aspecto que salta a la vista y es determinante en imposibilitar la participación en la misma. Con fundamento en lo expuesto, nos es materialmente imposible generar permisos de orden sindical para una afiliada de nuestra organización en una labor donde A.N.P.E. no tiene legitimación. Así mismo y para no provocar ningún tipo de confusión y en aras de que se cumpla la voluntad del reformador del reglamento, nosotros procedemos a retirar la representación de la colega Dra. Sonia Alfaro Céspedes, como representante A.N.P.E., dejando en libertad de que ella quiera participar de la comisión en calidad de colegiada como en derecho le asiste, siendo una reconocida Profesional de Enfermería.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SG-127-I-22, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL, DRA. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SOLÍS, SECRETARIA GENERAL ADJUNTA Y DR. RANDALL GRANADOS SOTO, SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, A.N.P.E. B) LA JUNTA DIRECTIVA ELABORARÁ RESPUESTA AL OFICIO SG-127-I-22. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 28 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Karla Araya Rivera y el Sr. Ronald Garro Corrales, Co Founders del International Nurses. **Asunto:** El motivo de mi correo es poder presentarles de manera formal nuestra empresa. INTERNATIONAL NURSES LLC, es una compañía de consultoría radicada en los Estados Unidos gestionada por enfermeros costarricenses. Este proyecto nace por la carencia de oportunidades laborales por la que está pasando Costa Rica en el gremio de enfermería. Nuestra misión es asesorar al Licenciado en enfermería sobre el proceso a realizar para certificarse profesionalmente como Enfermero

Registrado en los Estados Unidos. Asimismo, esta agencia de consultoría visualiza convertirse en el enlace que conecte a nuestros clientes con las oportunidades profesionales y financieras que existen fuera de las fronteras costarricenses.

Nuestra empresa ofrece los siguientes servicios:

- Documentación Inicial de formularios
- Gestión de recolección y llenado de documentos en Escuelas de Enfermería
- Creación de cuentas (NCLEX & Board)
- Examen de Enfermería NCLEX & Costo
- Traducciones y costo
- Acompañamiento en el proceso de certificación
- Puntos de contacto durante el proceso con empleadores
- Contrato de Negocio por Consultoría.

Queremos contar con su apoyo y trabajar juntos en poder hacerles llegar esta información a los agremiados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 32: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA SRA. KARLA ARAYA RIVERA Y EL SR. RONALD GARRO CORRALES, CO FOUNDERS DEL INTERNATIONAL NURSES A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 28 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Notificación suscrita por la Licda. Margarita Mena Gutiérrez, Jueza Tramitadora del Juzgado Tercero Civil de San José. **Asunto:** Sirva la presente para indicarles que en proceso Sucesorio tramitado bajo expediente N° 10-000473-0169-CI de quién en vida se llamó CPF, se ordenó remitirles el presente oficio a efecto de que procedan a depositar en cuenta

automatizada número XXX de este Despacho en el Banco de Costa Rica, el monto de dinero que pudiese corresponder a la causante CPF, portadora de la cédula de identidad número XXX, por concepto de liquidación.

ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, NOTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA LICDA. MMG, JUEZA TRAMITADORA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSÉ, PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 31 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SAC, Enfermera. **Asunto:** La suscrita Dra. SAC, desde 1997, Profesional con Especialidad en Salud de la Mujer y Perinatología, procedo en tiempo y forma ante esta Junta Directiva a manifestar que de acuerdo al oficio SG-127-I-22, enviado por mi Comité Ejecutivo procedo a notificar que no podré seguir siendo parte del Comité de Aval. Hago mención que en nombre del Sindicato Gremial A.N.P.E. mi participación fue validada, mientras nuestra presencia estaba ratificada por el Reglamento, posterior a la Reforma donde se excluye a A.N.P.E., no participaré en dicho Comité. Les deseo a los miembros del Comité de Aval, el mayor de los éxitos en las labores encomendadas.

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SAC, ENFERMERA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA RECONSIDERAR SU RENUNCIA DEL COMITÉ DE AVAL, TODA VEZ QUE SU NOMBRAMIENTO SE DESPRENDE DEL ACUERDO NO. 8 EN SESIÓN NO. 2522, MISMO QUE CONTINUA VIGENTE. A SU VEZ COMUNICAMOS A SU ORGANIZACIÓN ANPE, LA NECESIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DE SU SINDICATO GREMIAL EN TAN IMPORTANTE COMITÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia

Inciso 5.1 Dra. Carmen Loaiza: Presento el Oficio CECR-CMED-002-202 suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara Coordinadora de la Comisión de Marketing y Estrategias de Desarrollo del CECR. (Da lectura)

07 de febrero 2022

CECR-CMED-002-2022

Dra. Carmen Loaiza Madriz

Presidenta

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra. Loaiza

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Comisión Marketing y Estrategias de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En base al acuerdo emitido por la Junta Directiva del acta 2569 del 27 de enero 2022, acuerdo # 5 donde menciona textualmente: **LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN DEBATE PRESIDENCIAL PARA LA PRIMERA SEMANA DE MARZO 2022, CON LOS DOS ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA QUE QUEDEN ELECTOS EN UNA EVENTUAL SEGUNDA RONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Dado a lo anterior me permito solicitarle a la honorable Junta Directiva, se nos apruebe realizar el debate en las siguientes condiciones:

- Fecha para el debate de la semana del 14 al 18 de marzo. (esto para coordinar con los candidatos la disponibilidad en sus agendas).
- Lugar: Hotel Crowne Plaza Corobicí
- Hora: 7:00 de la noche.
- Permitir realizar el debate junto con el Diario Extra, para una mayor cobertura e interés de los candidatos.

Como segunda propuesta, el Comité de Marketing junto con el departamento de Comunicación requiere de su aprobación para que, si en el caso que no se pudiera realizar un debate por falta de disponibilidad de alguno de los candidatos, nos permitan realizar un conversatorio con cada uno por separado en un programa de Hablemos de Enfermería, donde aquí también realizaremos una dinámica de preguntas y se realizaría en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en las mismas fechas propuestas anteriormente.

Para el Comité de Marketing solicitamos contar con todo el apoyo de la Junta Directiva en las propuestas planteadas y contar con el acuerdo lo antes posible para la coordinación de la logística y preparación de la misma.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

Original firmado

Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora
Comisión Marketing y Estrategias de Desarrollo

Copia: Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CMED-002-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN DEBATE PRESIDENCIAL EN EL HOTEL CROWN PLAZA COROBICÍ EN LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE MARZO 2022 A LAS 7:00 P.M. NO SE APRUEBA REALIZAR EL DEBATE EN CONJUNTO CON EL DIARIO EXTRA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MARKETING, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio DE-0209-02-2022 suscrito por el Dr. Fibier Olmos Venegas con relación al permiso para el Dr. Diego López. (Da lectura)

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Dirección de Enfermería Teléfono 2212-1206, 2212-1207 Correo electrónico: folmos@ccss.sa.cr – xalcazar@ccss.sa.cr- eracuna@ccss.sa.cr																
DE-0209-02-2022 08 de febrero del 2022																	
<p>Doctora Carmen Loaiza Madriz Presidenta Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica</p> <p>Estimada Doctora:</p> <p>ASUNTO: Autorización para el Dr. Diego López Badilla</p> <p>En atención a Oficio CECR-PR-075-2022, sobre permiso discrecional para el Dr. Diego López Badilla, de asistir a reuniones ordinarias, y extraordinarias como Tesorero de Junta Directiva de acuerdo con el cronograma de trabajo 2022.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cronograma de trabajo 2022</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08, 10, 17, 24 febrero</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>03,10,17, 24,31 de marzo</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>07, 21, 28 de abril</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>05, 12, 19, 26 de mayo</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>02, 09, 16, 23, 30 junio</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>07, 14, 21, 28 julio</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> <tr> <td>04, 11, 18, 25 de agosto</td> <td>03:00 pm a 12:00 am</td> </tr> </tbody> </table> <p>Referente al particular, no se puede autorizar para el mes de febrero, por la severidad de inopia de personal que contamos en este momento; y para los próximos permisos se analizará si es posible otorgar los mismos.</p> <p>Sin más por el momento,</p> <p style="text-align: center;">HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</p> <p style="text-align: center;">  FIBIER OLMOS VENEGAS (FIRMA) MSc. Fieber Olmos Venegas Director Enfermería </p> <p>FOV/xam</p> <p>C. MSc. Maritza Arias Díaz, Jefe área UCIM y UCIQ Dra. Diego López Badilla, funcionaria de la UCI Archivo</p> <p>Referencia. Oficio CECR-PR-057-2022</p> <p style="text-align: center;">(1) de 1</p> <p style="text-align: center;">"La CAJA es una"</p>		Cronograma de trabajo 2022	Horario	08, 10, 17, 24 febrero	03:00 pm a 12:00 am	03,10,17, 24,31 de marzo	03:00 pm a 12:00 am	07, 21, 28 de abril	03:00 pm a 12:00 am	05, 12, 19, 26 de mayo	03:00 pm a 12:00 am	02, 09, 16, 23, 30 junio	03:00 pm a 12:00 am	07, 14, 21, 28 julio	03:00 pm a 12:00 am	04, 11, 18, 25 de agosto	03:00 pm a 12:00 am
Cronograma de trabajo 2022	Horario																
08, 10, 17, 24 febrero	03:00 pm a 12:00 am																
03,10,17, 24,31 de marzo	03:00 pm a 12:00 am																
07, 21, 28 de abril	03:00 pm a 12:00 am																
05, 12, 19, 26 de mayo	03:00 pm a 12:00 am																
02, 09, 16, 23, 30 junio	03:00 pm a 12:00 am																
07, 14, 21, 28 julio	03:00 pm a 12:00 am																
04, 11, 18, 25 de agosto	03:00 pm a 12:00 am																

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL OFICIO DE-0209-02-2022 SUSCRITO POR EL DR. FIBIER OLMOS VENEGAS DIRECTOR DE ENFERMERÍA HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-ALE-07-2022 suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro con relación a la intromisión. (Da lectura).

07 de febrero de 2022
CECR-ALE-07-2022

Dra. Carmen Loaiza Madriz
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Respuesta oficio CECR-PR-067-2022

Estimada Doctora:

Reciban un cordial saludo.

Con vista en el oficio CECR-PR-067-2022 en el que se consulta por el criterio solicitado en el Acuerdo emitido por la Junta Directiva, Acta N°2545, del 02 de setiembre de 2021, que indica:

B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA DE MANERA URGENTE AL DEPARTAMENTO LEGAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO-JURÍDICO RESPECTO DE LA INTROMISIÓN Y CONCEPTUALIZACIONES ANTES DESCRITAS, INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES RESPECTO DE POSIBLES ACCIONES LEGALES, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, DIRIGIDAS A ELIMINAR LA REFERENCIA A UNA SUPUESTA SUPERVISIÓN MÉDICA SOBRE ENFERMERÍA, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE RIESGOS (FODA) PARA CADA CASO.

Este departamento se permite informarle que el tema se atendió con el departamento de Fiscalía por medio de una reunión realizada el miércoles 29 de setiembre de 2021 a la 1:00pm, vía Zoom y contó con la participación del Dr. Fernando Chamorro, Dr. Wálter Campos Paniagua, Dr. Daniel Corredera Alfaro, Dra. Jacqueline Monge Medina, Dra. Silvia Beirute Bonilla; Dra. Viriam Mejías Padilla, Dr. Fibier Olmos Venegas, Dr. Rodrigo López García y mi persona.

En esta reunión se acordó que la Gerencia iba a emitir un documento aclaratorio, ante lo que manifestó era un mal entendido.

Asimismo, se acordó con la Fiscalía que Presidencia oportunamente gestionaría una reunión con el Colegio de Médicos y las autoridades de la CCSS para tratar este y otros temas relevantes.

Sin más por el momento, quedamos atentos a ampliar lo que se estime pertinente.

Atentamente,

Lic. Rodolfo Golfín Leandro.
Asesor Legal.

DDC/rgl

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL OFICIO CECR-ALE-07-2022 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto a la FEPPEN, hice una indagatoria del pago, no se ha pagado desde el año 2015, en el año 2018 se envió una renuncia a la FEPPEN y en ese mismo año se renunció a la FEPPEN, por lo que se ratifica que esta Junta Directiva mantiene la posición de estar fuera de la FEPPEN.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE LA SITUACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL CECR, CON RELACIÓN A LA FEPPEN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto a una encuesta del CIE sobre el uso de anticonceptivos. (Da lectura).

De: ICM | Membership [<mailto:membership@internationalmidwives.org>]

Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 05:15

Para: All_Members <all_members@internationalmidwives.org>

Asunto: World Health Organization 2022 Family Planning/Contraception Stakeholder Survey

Dear ICM Members,

You will find below an invitation from WHO to participate in an online, anonymous Stakeholder Survey to guide and inform a revision of the Medical eligibility criteria for contraceptive use guideline (MEC) and Selected practice recommendations for contraceptive use (SPR) guidelines. The survey is available in English, French, Portuguese, Russian and Spanish. The survey will close on 31st March 2022.

We kindly ask you to share this survey with your respective networks.

Best regards,

Chères Associations Membres de l'ICM,

Vous trouverez ci-dessous une invitation de l'OMS à participer à une enquête anonyme pour alimenter le processus de révision du guide *Critères de recevabilité médicale pour l'utilisation des contraceptifs*

(CME) ainsi que de la directive *Selected practice recommendations for contraceptive use (SPR)* qui fournit des recommandations fondées sur des données probantes quant à la manière de fournir des méthodes contraceptives de manière sûre et efficace, une fois que l'éligibilité médicale a été établie. L'enquête est disponible en anglais, français, portugais, russe et espagnol et sera clôturée le 31 mars 2022.

Nous vous remercions par avance de faire circuler cette enquête dans vos réseaux.

Bien cordialement,

Estimadas asociaciones miembros de la ICM,

A continuación, encontrará una invitación de la OMS para participar en una encuesta. La OMS solicita sus comentarios para informar sobre el proceso de revisión de las directrices *Criterios médicos de elegibilidad para el uso de anticonceptivos (MEC)* y *Recomendaciones prácticas seleccionadas para el uso de anticonceptivos (SPR)*. La encuesta está disponible en inglés, francés, portugués, ruso y español. Las respuestas son anónimas. La encuesta se cerrará el 31 de marzo de 2022.

Les agradecemos de antemano que difundan esta encuesta en sus redes.

Saludos cordiales,

Justine Laurent | Operational Support Coordinator

International Confederation of Midwives (ICM)
The Hague | The Netherlands | Tel: +31 70 3060520
Mobile: +31 620 203 080
E-mail: membership@internationalmidwives.org
Website: <https://www.internationalmidwives.org/>

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL CECR, PARA QUE COMPLETEN LA ENCUESTA Y ENVÍEN ACTORES CLAVES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una copia de la nota suscrita por el Sr. Howard Catton Director General del Consejo Internacional de Enfermeras CIE dirigido al Dr. Daniel Salas Peraza Ministro de Salud con relación a la Comisión institucional de Salud Mental. (Da lectura).



Dr. Daniel Salas Peraza
Ministerio de Salud
Ministerio de Salud
Calle 16, Avenidas 6 y 8
San José
Costa Rica

C. elect:
correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Ginebra, 3 de febrero de 2022

De nuestra mayor consideración:

Le escribo hoy en nombre del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermería de todo el mundo.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica me ha contactado con respecto a la terminación de la Comisión Institucional de Salud Mental. Tengo entendido que esta importante Comisión tiene un enfoque multidisciplinario que es muy importante para mejorar nuestra comprensión de la salud mental, desarrollar la colaboración entre profesiones y crear modelos de atención más efectivos. Esto es algo que el CIE apoya con mucho serio.

Lamentablemente, la pandemia de COVID-19 ha aumentado las necesidades de salud mental en todo el mundo. Una encuesta realizada por la Organización Mundial de la Salud en octubre de 2020 evocó que los servicios de salud mental se habían interrumpido o detenido en el 93% de los 130 países encuestados. En septiembre de 2020, el CIE publicó los resultados de nuestra propia encuesta que destacó los impactos de la pandemia en la salud mental del personal sanitario.

Dados estos hallazgos y el estigma que sigue rodeando a la salud mental, creemos que una comisión multidisciplinaria para abordar los problemas de salud mental es una herramienta increíblemente importante para fomentar la colaboración y mejorar la comprensión de la salud mental.

El CIE elaboró una [Declaración de posición](#) sobre Salud mental en 2020 que insta a los gobiernos a colocar la salud mental en el centro de los planes nacionales de respuesta y recuperación ante la pandemia de COVID-19. En enero de 2021, publicamos un [informe](#) sobre la traumatización masiva de enfermeras como resultado de la pandemia, y actualmente estamos desarrollando pautas sobre salud mental para el personal de enfermería que se publicarán más adelante este año.

ICN • CIE • CII
3, place Jean-Marteau, 1201 Genève-Suisse - Tel.: +41 22 908 01 00
Fax: +41 22 908 01 01 - e-mail: icn@icn.ch - web: www.icn.ch

En nombre del Consejo Internacional de Enfermeras y de los más de 27 millones de enfermeras de todo el mundo, gracias por su consideración de nuestra solicitud y su apoyo a la profesión de enfermería en su conjunto.

Reciba Vd., Sr. Ministro, mis más respetuosos saludos.



Howard Catton
Director general
Consejo Internacional de Enfermeras

Copia: Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta,
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ICN - CIE - CII
3, place Jean-Marteau, 1201 Geneva - Switzerland - Tel.: +41 22 908 01 00
Fax: +41 22 908 01 01 - e-mail: icn@icn.ch - web: www.icn.ch

ACUERDO 40: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. HOWARD CATTON DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS CIE DIRIGIDO AL DR. DANIEL SALAS PERAZA MINISTRO DE SALUD CON RELACIÓN A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una nota del CIE con relación al reclutamiento para el análisis de las políticas de enfermería y salud (Da lectura)

De: Vanessa PHILIPPE [<mailto:PHILIPPE@icn.ch>]
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 09:01
Para: lvega@enfermeria.cr
Asunto: El CIE está reclutando un/a analista de políticas excepcional para unirse a su equipo de políticas de enfermería y salud

Estimados miembros,

El CIE está reclutando un/a analista de políticas excepcional para unirse a su equipo de políticas de enfermería y salud.

Descripción resumida del puesto:

- Demostrar un análisis exhaustivo de las cuestiones mediante la realización minuciosa de revisiones de literatura, la formulación de temas, la participación en debates y consultas con las partes interesadas y la elaboración de recomendaciones.
- Incorporar al análisis los procesos de seguimiento y evaluación.
- Demostrar la capacidad de elaborar informes y publicaciones de alto nivel.

El puesto de enfermera/o requiere el registro actual en un organismo regulador de enfermería reconocido, la pertenencia actual a una asociación nacional de enfermeras, así como un título de maestría. El analista deberá comprometerse a mejorar el acceso y la calidad de la atención sanitaria en todo el mundo y a representar y promover la profesión de enfermería. Deberá tener un título de postgrado pertinente en enfermería, salud pública, política pública o administración, o un campo relacionado.

Para más información, visite nuestra página web <https://www.icn.ch/who-we-are/vacancies> o escriba a recruitment@icn.ch

A la espera de recibir sus candidaturas, reciba nuestros saludos atentos,



Vanessa Philippe

Asistente administrativa, Enfermería y políticas de salud | [Consejo Internacional de Enfermeras](#)
+41 22 908 112 | [Twitter](#) | [Facebook](#)



ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, ENVIAR PROPUESTAS AL CIE COMO CANDIDATOS PARA EL ANÁLISIS DE

POLÍTICAS DE ENFERMERÍA Y SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una solicitud para publicar un afiche para el octavo Congreso Nacional de Enfermería en Cirugía. (Da lectura).

**8º Congreso Nacional
de Enfermería en Cirugía**

25 al 27 de Mayo - Hotel Santemar. Santander

www.seecir.es



#SEECir2022

Anímate a participar en el 8º Congreso Nacional de Enfermería en Cirugía
25 al 27 de Mayo. Hotel Santemar. Santander



Puedes encontrar toda la información del congreso en la web oficial:
<https://www.seecir.es/congreso-enfermeria-cirurgia-2022>



ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA OFICIAL DEL CECR DEL AFICHE PARA EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA EN CIRUGÍA LOS DÍAS 5, 26 Y 27 DE MAYO DEL 2022 EN SANTANDER ESPAÑA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es presentarles el programa de formación de capacitadores de John Maxwell. (Da lectura)

ACUERDO 43: SE CONOCE Y SE ARCHIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPACITADORES “LA TRANSFORMACIÓN ESTÁ EN MÍ”, DE JOHN MAXWELL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía

Inciso 6.1 Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto es presentar el Oficio CECR-FISCALÍA-079-2022 y el Oficio CECR-FISCALÍA-081-2022 con relación a las incorporaciones.

Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-079-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incorporaciones. Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
------------	------------	--------	-------------

1	ALFARO	RAMÍREZ	MELINA	HISPANOAMERICANA
2	ARIAS	CASTRILLO	MARÍA DEL CARMEN	SANTA LUCÍA
3	AZOFEIFA	FONSECA	JAIRO	UNICA
4	BRENES	BINNS	JESSICA	UNICA
5	LOPEZ	VILLEDA	VLADIMIR	HISPANOAMERICANA
6	RODRÍGUEZ	MASIS	VERÓNICA MARÍA	SANTA LUCÍA
7	VILLALOBOS	JACKSON	GERARDO ANTONIO	SANTA LUCÍA
8	MORA	TORRES	MARYCRUZ	HISPANOAMERICANA
9	GRANADOS	SERRANO	PRISCILLA DANIELA	HISPANOAMERICANA
10	RODRÍGUEZ	VARGAS	MARISOL LUCÍA	HISPANOAMERICANA
11	CASTILLO	MADRIGAL	GLORIANA	HISPANOAMERICANA
12	HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	BRYAN ANTONIO	SANTA LUCÍA
13	SOLIS	SÁNCHEZ	MARÍA TERESA	HISPANOAMERICANA
14	UGALDE	BOGANTES	JEFERSON EDGARDO	UCR
15	BOLAÑOS	VILLALOBOS	KARLA VANESSA	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ALFARO RAMÍREZ MELINA, HISPANOAMERICANA, ARIAS CASTRILLO MARÍA DEL CARMEN, SANTA LUCÍA, AZOFEIFA FONSECA JAIRO, UNICA, BRENES BINNS JESSICA, UNICA, LOPEZ VILLEDA VLADIMIR, HISPANOAMERICANA, RODRÍGUEZ MASIS VERÓNICA MARÍA, SANTA LUCÍA, VILLALOBOS JACKSON GERARDO ANTONIO SANTA LUCÍA, MORA TORRES MARYCRUZ, HISPANOAMERICANA, GRANADOS SERRANO PRISCILLA DANIELA, HISPANOAMERICANA, RODRÍGUEZ VARGAS MARISOL LUCÍA, HISPANOAMERICANA, CASTILLO MADRIGAL GLORIANA, HISPANOAMERICANA, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ BRYAN ANTONIO, SANTA

LUCÍA, SOLIS SÁNCHEZ MARÍA TERESA, HISPANOAMERICANA, UGALDE BOGANTES JEFERSON EDGARDO, UCR, BOLAÑOS VILLALOBOS KARLA VANESSA, HISPANOAMERICANA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-081-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incorporaciones. Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	WILSON	VALVERDE	KATHERINE ANDREA	HISPANOAMERICANA
2	PIEDRA	RODRÍGUEZ	DIANA	UNIBE
3	MUÑOZ	MORALES	RAQUEL	SANTA LUCÍA
4	PEREZ	ARAYA	DALERYN	HISPANOAMERICANA
5	GUTIÉRREZ	OTÁROLA	SABINA	UNIBE

ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: WILSON VALVERDE KATHERINE ANDREA, HISPANOAMERICANA, PIEDRA RODRÍGUEZ DIANA, UNIBE, MUÑOZ MORALES RAQUEL, SANTA LUCÍA, PEREZ ARAYA DALERYN, HISPANOAMERICANA, GUTIÉRREZ OTÁROLA SABINA, UNIBE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es el Oficio CECR-FISCALÍA-080-2022 con relación a los registros de maestría.

Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-080-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Posgrados. Por este medio, me permito remitir los siguientes registros de posgrados, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	EAZM	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
2	AMF	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
3	MLCS	XXX	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología	Santa Lucía
4	IPRM	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
5	MFMA	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
6	ASCS	XXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR
7	PGWH	XXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR
8	MEÁL	XXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
9	WMHC	XXX	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Santa Paula
10	SMSB	XXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
11	HGML	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
12	MGMA	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
13	MASC	XXX	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología	Santa Lucía

ACUERDO 46: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. EDUARDO ANTONIO ZUÑIGA MONTOYA, LICENCIA E-13197. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. AMF, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA, DE LA DRA. MLCS, LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. IPRM, LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MFMAG, LICENCIA XXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. ASCS, LICENCIA XXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. PGWH, LICENCIA XXX. H) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. MEÁL, LICENCIA XXX. I) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DEL DR. WMHC, LICENCIA XXX. J) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. SMSB, LICENCIA XXX. K) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. HGML, LICENCIA XXX. L) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. MGMA, LICENCIA XXX. M) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA, DE LA DRA. MASC, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es el Oficio CECR-ADM-040-

08 de febrero del 2022
CECR-ADM-040-2022

Doctores(as)
Miembros de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Sustitución de la Unidad Móvil del Colegio

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

DESPACHO DE ACUERDOS

San José, 06 de diciembre 2021

Para: Dr. Diego López, Tesorero Junta Directiva CECR
Lic. Didier Arguedas, Director Administrativo CECR
Licda. Johanna Flores, Coordinadora Financiero Contable CECR
Bach. Ana Patricia Arias, Encargada Dpto. de Proveeduría CECR

Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 06 de diciembre de 2021, Acta No. 2563.

ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL DEL COLEGIO, SELECCIONANDO LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA AUTO CORI S.A. IVECO COSTA RICA, POR UN MONTO DE \$73.500,00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLÁRES), SUJETO AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA. SE DELEGA EN EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, TESORERO, LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CAMBIO DE LA MÓVIL, PARA QUE EL COLEGIO SE PUEDA DESPLAZAR HACIA LAS REGIONES CON SERVICIO DE FISCALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PLATAFORMA DE SERVICIOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERO CONTABLE Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ

PICADO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

En cumplimiento con el acuerdo de la sustitución de la Unidad Móvil del Colegio, me permito presentar la opción de compra por un monto de ¢10.500.000.00 más gastos, para adquirir el vehículo marca Ducato, el cual se sustituyó por la Unidad Iveco.

Gas y Sol S.A

Cédula Jurídica: XXX

Alajuela, 75 mts sur Arrocería Cacsá diagonal al Monumento del Pacto del Jocote

Representante Legal: AGS

Identificación: XXX

San José, Paseo Colón, Torres Colón, Torre B

Aceptando la oferta se procedería con la respectiva formalización del traspaso e inscripción, dichos horarios notariales serían cubiertos por el comprador. Se coordinaría la firma de los representantes legales.

Agradezco su atención a la presente.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Didier Arguedas Jiménez

Director Administrativo

DRR

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-040-2022 SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA VENTA DEL VEHÍCULO MARCA DUCATO. C) SE AUTORIZA A LA REPRESENTACIÓN DE PRESIDENCIA PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRA- VENTA ANTE UN NOTARIO PÚBLICO CON EL CORRESPONDIENTE PAGO INMEDIATO DEL PRECIO PACTADO POR UN MONTO DE ¢10.500.000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MÁS GASTOS, EL CUAL SE SUSTITUYÓ POR LA UNIDAD IVECO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDE.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es la resolución del recurso de apelación presentado por la Dra. Rebeca Molina.

ACUERDO 48: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE RESOLUCIÓN DE LAS 14:18 HORAS DEL 26 DE ENERO DEL 2022 EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. XXX, NOTIFICADA A ESTA CORPORACIÓN GREMIAL AL SER LAS 16:11 HORAS DEL 26 DE ENERO DE 2022. **B)** SE ACUERDA RATIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO TOMADO POR LA ANTERIOR JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL PASADO 30 DE ABRIL DE 2021, EN EL QUE SE DISPUSO PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA DRA. RMC Y DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL CON RESPONSABILIDAD PATRONAL DESDE EL PASADO 04 DE MAYO DE 2021. **C)** SE ACUERDA CONTESTAR DE FORMA NEGATIVA LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, RECHAZANDO DE PLANO SUS TEMERARIAS E INJUSTIFICADAS PRETENSIONES. **D)** SE RATIFICA EL PODER ESPECIAL JUDICIAL OTORGADO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE JUNIO DE 2021 A FAVOR DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO XXX, CARNÉ PROFESIONAL DE ABOGADO 624 Y DEL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO XXX, CARNÉ PROFESIONAL DE ABOGADO 30468, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN TODAS LAS INSTANCIAS E INCIDENCIAS, HACIENDO USO DE TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO HASTA EL ARCHIVO DE LAS MISMAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es para tomar el acuerdo con respecto al pago de los servicios profesionales al Lic. Wilberth Montenegro, del expediente No. XXX.

ACUERDO 49: **A)** SE CONOCE LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESENTADA POR EL LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES, SEGÚN LA CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR LA DEFENSA DE LOS DIRECTIVOS, MIEMBROS DE ÓRGANOS CORPORATIVOS Y COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN EN EL EXPEDIENTE PENAL NÚMERO XXX, Y A SU VEZ PLANTEAR LAS ACCIONES PERTINENTES POR LAS DENUNCIAS CALUMNIOSAS DE LAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE PARTE DEL ABOGADO JEVY Y OTROS. **B)** SE APRUEBA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO PROPUESTA DE SERVICIOS Y EL CONTRATO DE SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS QUE AHÍ SE DETALLAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO. **C)** SE ORDENA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIO VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y FISCALÍA. **D)** SE ORDENA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EL INICIO INMEDIATO DE LA DEFENSA PENAL DE TODOS LOS DENUNCIADOS SEGÚN LO SUPRACITADO. **E)** SE SOLICITA AL LICENCIADO WILBERTH MONTENEGRO REYES BRINDAR UN INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LA CAUSA QUE NOS OCUPA Y DEMÁS QUE TIENE A SU CARGO. **F)** SE SOLICITA ADEMÁS SE VALORE LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES CIVILES RESARCITORIAS PARA RESARCIR EL GRAVE DAÑO MORAL CAUSADO A LOS AGREMIADOS Y A LA CORPORACIÓN. **G)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Miembros.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 8: Asuntos Varios.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

GMS/